

2.7 - OBRAS																		-
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	2,140,000.00	-																-
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA																		-
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS																		-
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)																		-
2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA																		-
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS																		-
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA																		-
2.9 - GASTOS FINANCIEROS																		-
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA																		-
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA																		-
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA																		-
4 - APLICACIONES FINANCIERAS																		-
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS																		-
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES																		-
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES																		-
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS																		-
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES																		-
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES																		-
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS																		-
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS																		-
Total general	21,400,400,819.00	-	1,659,250,882.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,659,250,882.00

**

Fuente : SIGEF

Fecha de registro: hasta el [31] de [enero] del [2024]

Fecha de imputación: hasta el [31] de [enero] del [2024]

Jose Israel Del Orbe
 Director de Finanzas

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario. (**adicion balance inicial)

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.